



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000350 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO: 23 OCT 2015

El Informe N°320-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SGD, de fecha 30 de setiembre del 2015, Informe N°037-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-KSCB-C, de fecha 23 de setiembre del 2015; Resolución Gerencial General Regional N°00133-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 09 de junio del 2015; Resolución Gerencial General Regional N°000220-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de julio del 2015; 5 y Resolución Gerencial General Regional N°000305-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de octubre del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°320-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SGD, de fecha 30 de setiembre del 2015; el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, alcanza el requerimiento del coordinador del Proyecto: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, con cargo a la correlativa 0080, correspondiente al mes de octubre del 2015.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°00133-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 09 de junio del 2015, en su Artículo Primero, **DA POR CONCLUIDA**, a partir del 03 de junio del 2015, la contratación de la **Abogada ISABEL GIOVANNA AGUILAR GUERRERO**, como coordinadora del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES” y en su Artículo Segundo, **DESIGNA**, a partir del 03 de junio del 2015, a la **Abogada KATTYA SARITA COSTA BELMONT**, Reg. ICAT 083, como coordinadora del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”.

Que, con Informe N°037-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-KSCB-C, de fecha 23 de setiembre del 2015; la coordinadora del Proyecto denominado: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE







# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000350 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

12 3 OCT 2015

PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, solicita la contratación del personal profesional y técnico por el mes de octubre del 2015, con cargo a la correlativa 0080.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0220-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de julio del 2015, en su Artículo Primero Modifica, las específicas de gastos consideradas en el presupuesto analítico del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, aprobado en la Resolución Gerencial General Regional N°0094-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de mayo del 2015, conforme al anexo 01 que forma parte de la presente resolución; y en su Artículo Segundo, deja inalterable, las específicas no contempladas en el artículo anterior.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°000305-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de octubre del 2015, en su Artículo Primero, Aprueba la reestructuración del Presupuesto Analítico del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, por el importe de S/. 628,026.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTISEIS Y 00/100 Nuevos Soles) y en su Artículo Segundo Aprueba la reestructuración del Cronograma de Desembolsos del Presupuesto Analítico del mismo proyecto para el periodo comprendido entre abril del 2015 a enero del 2016.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2015/GRT-GRPPAT-GGR-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;







# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

23 OCT 2015

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

00000350

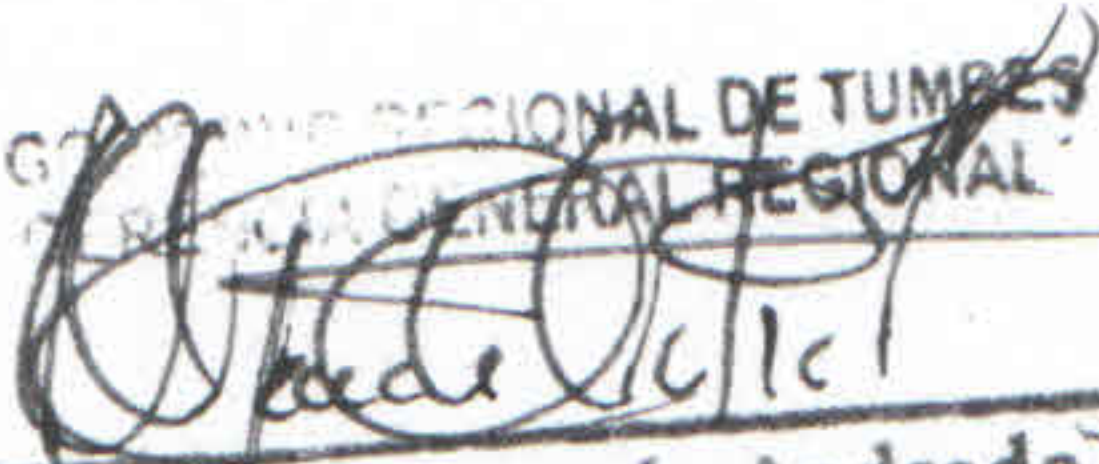
SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo N° 001, del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES” correlativa 0080 de la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; que forma parte de la presente resolución mediante contratos de servicios personales a plazo fijo correspondiente al mes de octubre del 2015, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 26,804.67 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 67/100 NUEVOS SOLES).

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
Ing. Alejandro Estrada Andrade  
GERENTE GENERAL



00000550 12 3 OCT 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° ANEXO 001

-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL								
	CAD FUNC 0080-9002-2.026473-6.000034-19-041-0123-0000870-00001-1-00-2.6								
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS								
	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
	GENERICA DE GASTOS 2.6.81.41								
1	COSTA BELMONT, KATTYA SARITA	COORDINADORA	6,000.00	6,000.00	500.00	6,500.00	585.00	7,085.00	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
2	GARAVITO DIOSES, SINCLAIR	ABOGADO	5,500.00	5,500.00	458.33	5,958.33	536.00	6,494.33	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
3	RODRIGUEZ MURILLO, JUNIOR MICHELL	ARQUITECTO	5,500.00	5,500.00	458.33	5,958.33	536.00	6,494.33	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
4	JUSTINIANO VELASQUEZ AUREA JANYN	CADISTA	2,500.00	2,500.00	208.33	2,708.33	244.00	2,952.33	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
5	SORROZA NUÑEZ, MARYURI JOANA	PORTAMIRA	1,600.00	1,600.00	133.33	1,733.33	156.00	1,889.33	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
6	GRANDA LOPEZ, CARLOS NIHOMAR	PORTAMIRA	1,600.00	1,600.00	133.33	1,733.33	156.00	1,889.33	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
<b>TOTAL</b>			<b>22,700.00</b>	<b>22,700.00</b>	<b>1,891.67</b>	<b>24,591.67</b>	<b>2,213.00</b>	<b>26,804.67</b>	

